

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPELIO



La **AMAP** otorga un subsidio por fallecimiento y/o gastos de sepelio de **\$ 175.000** ante el deceso del afiliado activo a sus familiares, igual derecho corresponderá al afiliado ante el fallecimiento de su cónyuge, conviviente y/o hijos. La cobertura se extiende en todo el territorio nacional.

El trámite se podrá realizar hasta 60 días posteriores a la fecha del deceso.

Requisitos

Ser afiliado activo (aporte del 2%) con una antigüedad de seis meses. Los médicos que realicen el aporte solidario, descuento del 1,5% por recibo de sueldo, podrán solicitar el subsidio recibiendo un 15% del monto total del beneficio.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud completo.
- Certificado de defunción.
- DNI o documento equivalente de los solicitantes.
- Documentación que acredite el vínculo con el fallecido.
- Copia del último recibo de sueldo donde conste el aporte sindical del 2%.

Trámite

Se deberá realizar en sede la central de **AMAP**. Los afiliados del interior del país, deberán contactarse a través de las vías de comunicación de la entidad. El subsidio se abonará en un pago por medio de un cheque, una vez realizada la auditoría correspondiente.



Informes: 📍 Sede central de la **AMAP**: Santiago del Estero 354/360, CABA.

Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.

☎ 4381-4737 | Tel.: 0810-333-6908 | ✉ subsidios@asociacionamap.org.ar

🌐 www.asociacionamap.org.ar

AMAP - SindicApp.
Descargala

